dellanuestra corte y chan
cilleria que reside en
granada ante quien
esta carta fuere pre
sentada o su traslado
signado dela lonso de
castro balez escriuano
del crimen y en ma
nera que haga fee sa
lud y gracia sepades
que por los alcaldes del
crimen dellanuestra
audencia y chanci
lleria se proueyo un
auto del tenor siguien
auto tellen paciudad de
granada a diez y nue
uedias del mes de m.o de
mill y seiscientos y diez
y nueue años los seño
res alcaldes dela au
dencia y chancilleria
que reside en granada a
viendo uisto la orden
que se a tomado por
los señores del consexo
para rremar los galeo
tes a las galeras m.on se
xe prou.on de su magestad
para que los correxi
dores alcaldes mayo
res y ordinarios y otras
qualesquiera justicias